

embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 2 de junio a las 11 horas. Con carácter de segunda, el día 2 de julio a las 11 horas y para la tercera el día 2 de septiembre a las 11 horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

BIEN OBJETO DE SUBASTA: Piso primero en playa de La Antilla, término de Lepe (Huelva) de 100 m², apartamento 12 de la división horizontal, valorado en tres millones quinientas mil pesetas.

Logroño, a 16 de marzo de 1987.— La Secretaria.

Cédula de citación de remate

IV.535

Por la presente y en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, en Juicio Ejecutivo, señalado con el n° 136/87, a instancia de Banco de Vasconia, S.A., contra Herederos y Herencia Yacente de Don Francisco García Ceña; y contra Doña Valvanera Solano Cillero; con domicilio ignorado los primeros, por la presente, se cita a Herederos y Herencia Yacente de Don Francisco García Peña, por término de 9 días, para que durante los cuales puedan comparecer en forma oponiéndose a la ejecución si les conviniere, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Logroño, a 16 de marzo de 1987.— La Secretaria.

Edicto de subasta

IV.544

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia n° 1 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el n° 128/84 a instancia de Banco Industrial del Mediterráneo, S.A. contra D. Ricardo González Maestu y otros, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 18 de mayo a las 10,15 horas. Con carácter de segunda el día 19 de junio a las 10,15 horas y para la tercera el día 20 de julio a las 10,15 horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

BIEN OBJETO DE SUBASTA: Vehículo marca Renault-5 matrícula NA-9835-E. Valorado en doscientas veinte mil pesetas.

Logroño, a 16 de marzo de 1987.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.516

Don Ignacio Espinosa Casares, Magistrado-Juez de Primera Instancia

número dos de Logroño y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria artículo 131 n° 465-84, a instancia de Banco Hispano Americano, S.A., contra Entrerrios, S.A., en reclamación de 3.572.671 Pts., en cuyos autos he acordado por providencia del día de la fecha requerir a la demandada Entrerrios, S.A. haciéndole saber que se ha ofrecido por el único postor Banco Hispano Americano la cantidad de Tres millones quinientas setenta y dos mil seiscientos setenta y una pesetas, cantidad que no cubre el 75% de tasación, tipo de la 2ª subasta, el cual dentro de los nueve días podrá pagar al acreedor, liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el art. 1.500 o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca.

Dado en Logroño, a 13 de marzo de 1987.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.517

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 449-84, instados por Banco Exterior de España, S.A., contra D. Matías Olave Somalo y Dª Aurora Campo Sobrón, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 15 de mayo, 17 de junio y 13 de julio a las 11 horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5ª.— Que los títulos no constan en los autos y a instancia de la parte actora no se han suplido.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Casa-habitación sita en la c/ Tejerías de San Juan n° 2 en Baños de Río Tobía (La Rioja), que consta de dos plantas, con una superficie de 104 m², inscrita al tomo 257, libro 14, folio 7, finca 1.359, inscripción al tomo 257, libro 14, folio 7, finca 1.359, inscripción 3ª de Baños, valorada en dos millones ochocientos sesenta mil pesetas (2.860.000 Pts.).

— Finca Rústica de secano al término Caminodel Monte, en Baños de Río Tobía, de una capacidad de 23 a. y 43 ca. (2.343 m²), inscrita en el Registro de la Propiedad de Baños, valorada en ciento sesenta y dos mil pesetas (162.000 Pts.).

— Finca rústica de secano al término de La Caseta, con una capacidad de 5 a. y 62 ca. en Baños de Río Tobía, valorada en treinta y seis mil quinientas pesetas (36.500 Pts.).

— Rústica de secano, al término de La Radiera o Camino Viejo de Nájera, de una capacidad de 22 a. y 82 ca. en Baños, valorada en ciento cuarenta y ocho mil pesetas (148.000 Pts.).

— Rústica de secano al término de La Cantero en Baños de Río Tobía con una capacidad de 14 a. y 55 ca., valorada en noventa y cuatro mil quinientas pesetas (94.500 Pts.).

— Rústica de secano al término de El Garín en Baños de Río Tobía con una capacidad de 4 a. y 62 ca., valorada en treinta y dos mil trescientas pesetas (32.300 Pts.).

Dado en Logroño, a 13 de marzo de 1987.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.518

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 440-85, instados por Banco de Vizcaya, S.A., contra D. Rafael Campos Igea y Dª María del Carmen Burgui Zapata, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la